

## POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE SURA ASSET MANAGEMENT

### **Propósito:**

El propósito de la presente política es establecer los lineamientos y directrices para garantizar prácticas y un ambiente de diversidad, equidad, inclusión y no discriminación en SURA Asset Management y sus filiales, alineados a nuestra cultura organizacional.

Creemos firmemente que la diversidad, la equidad e inclusión fomentan la empatía, contribuyen a generar un mejor ambiente laboral, fortalecen el compromiso de los colaboradores, permiten atraer y comprometer el talento, consolidan relaciones de confianza y de largo plazo entre la empresa y sus grupos de interés, promueven la innovación, y nos permiten desempeñarnos de manera exitosa en una sociedad que se encuentra en permanente cambio.

Esta política se estructura inspirada en nuestros principios corporativos de: equidad, transparencia, respeto y responsabilidad.

### **Alcance:**

La presente política aplica a todas las operaciones de SURA Asset Management y sus filiales y a todas las interacciones de la compañía con colaboradores, personal de servicios tercerizados, accionistas, miembros de Juntas Directivas o Consejos de Administración, clientes, proveedores, comunidades de influencia y en general todos los grupos de interés de la empresa.

### **Definiciones:**

**Diversidad:** entendemos la diversidad como la variedad de características particulares que distinguen a todos los individuos y los hacen únicos, que se manifiestan tanto en planos visibles como invisibles.

Cuando hablamos de diversidad, asimilamos como valiosos los atributos de los colaboradores, clientes y otros grupos de interés, que tienen que ver con su identidad, cultura, creencias, estilos de pensamiento, habilidades cognitivas, ubicación geográfica, edad, género, raza, orientación sexual, estructura familiar, entre otros.

**Equidad:** es uno de nuestros Principios Corporativos y la entendemos como el trato justo y equilibrado hacia todas las personas, independientemente de sus condiciones o características.

Inclusión: entendemos la inclusión como el conjunto de prácticas a nivel interno y externo que buscan eliminar barreras y promover que todos los individuos participen plenamente en la organización y la sociedad, tengan el mismo acceso a oportunidades, se sientan valorados y respetados, y cuenten con las condiciones que les permitan desarrollarse de forma integral, respetando su individualidad y promoviendo al mismo tiempo un sentido de pertenencia.

### **Nuestro compromiso**

- Respetamos y valoramos las diferencias individuales que hacen únicas a las personas. Estas incluyen, pero no se limitan a: género, edad, raza, etnia, nacionalidad, educación, orientación sexual, habilidades cognitivas o físicas, religión, creencias, estilos de pensamiento, apariencia, valores, idioma, estado civil, característica de la estructura familiar, experiencia funcional, rol laboral, características socio-económicas, demografía, entre otros.
- Rechazamos explícitamente todo tipo de discriminación, maltrato o violencia por cualquier motivo. Entendemos la discriminación como cualquier acto, política o expresión verbal, no verbal o escrita que implique un trato inequitativo, injusto o denigrante hacia una persona o un grupo de ellas.
- Tratamos a todas las personas con igual respeto y dignidad, garantizando un ambiente que respete su integridad física y moral. No toleramos ningún tipo de intimidación, trato degradante, hostigamiento, acoso, abuso, aislamiento, u otras conductas que vayan en contra de los principios fundamentales de derechos humanos, la diversidad, equidad e inclusión.
- No utilizamos ningún tipo de lenguaje (oral, escrito, gestual o visual) que sea sexista, prejuicioso, discriminatorio, sesgado, ni descalificador en nuestras comunicaciones internas y externas, formales e informales, y promovemos la utilización de un lenguaje inclusivo y neutral.
- Promovemos un ambiente de armonía, respeto y buena convivencia donde se comprendan, acepten y valoren las diferencias individuales, y se permitan las adaptaciones que puedan eventualmente requerirse para satisfacer necesidades específicas de las personas.
- Brindamos equidad en las oportunidades y de desarrollo para todos los colaboradores y otros grupos de interés (en lo que le sea aplicable), realizando evaluaciones basadas estrictamente en las habilidades, competencias y destrezas profesionales.
- Propiciamos la formación de equipos de trabajos diversos y asignación de responsabilidades equitativas
- Nuestros procesos de atracción, selección, contratación, fidelización y desarrollo de talento, así como nuestros procesos de evaluación, promoción y compensación se basan en consideraciones estrictamente profesionales vinculadas a las competencias, habilidades y desempeño de los colaboradores. Establecemos las medidas y acciones necesarias para alcanzar la igualdad real de trato y la equidad de oportunidades entre todos los colaboradores.

- El proceso de selección y sucesión de los miembros de nuestra Junta Directiva se basa estrictamente en las capacidades, habilidades personales y profesionales de sus integrantes y por lo tanto es armónico con esta Política Corporativa.
- En SURA Asset Management reconocemos la relevancia de propiciar el equilibrio en la satisfacción de las necesidades del talento humano, promoviendo medidas flexibles, equitativas y soluciones que permitan la conciliación entre las distintas dimensiones de la vida (laboral, personal y familiar), otorgándoles seguridad y tranquilidad para el mejor desempeño de sus funciones
- Gestionamos las modificaciones de infraestructura o realizamos adaptaciones razonables, de conformidad con los recursos disponibles, en caso de que sean requeridas para eliminar las barreras de acceso o limitaciones en el entorno físico.
- Sensibilizamos y capacitamos a nuestros equipos, generamos espacios de conversación y reflexión para la implementación efectiva de los conceptos de diversidad e inclusión y el cumplimiento de las disposiciones de la presente política.
- Tenemos un proceso riguroso para identificar las principales brechas en materia de diversidad e inclusión e implementaremos planes de acción en función de las prioridades definidas.

### **Esquema de Gobierno**

Las operaciones de SURA Asset Management conformarán un Comité de Diversidad e Inclusión. Este Comité deberá incluir representación de diversas áreas de la compañía incluidas las de gestión humana y sostenibilidad. Su función principal será velar por el cumplimiento de la presente política y definir planes de acción para el cierre de brechas, así como coordinar con todas las áreas involucradas en los planes de acción correspondientes e impulsar en términos generales iniciativas en toda la compañía dirigidas a garantizar la diversidad e inclusión.

### **Mecanismos de Denuncia**

En caso de sufrir o ser testigo de un incumplimiento a esta política, cualquier colaborador o persona (para grupos de interés distintos a colaboradores) podrá presentar la queja ante el área de Gestión Humana, Comité de Diversidad e Inclusión o a través de la Línea Ética. Nadie sufrirá represalias por presentar un reclamo o denuncia y se mantendrá la confidencialidad de la persona que presente la queja o denuncia.

## **Anexo**

### **ANEXO DE SURA INVESTMENTS APPLICABLE A LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE SURA ASSET MANAGEMENT**

#### **I. Alcance**

Anexo aplicable a las compañías que hacen parte del negocio de SURA Investments identificadas a continuación, así como cualquier otra que se cree o incorpore con posterioridad

<b>País</b>	<b>Sociedad</b>
México	Sura Investment Management México S.A. de C.V., S.O.F.I. Gestión Patrimonial Sura Asesores en Inversiones S.A. de C.V. Sura IM Gestora México S.A. de C.V.
Chile	Administradora General de Fondos SURA S.A. Corredores de Bolsa Sura S.A. Seguros de Vida Sura S.A.
Colombia	SURA IM Gestora de Inversiones S.A.S. Fiduciaria Sura S.A. Sura Investment Management Colombia S.A.S.
Perú	Fondos SURA SAF SAC Sociedad Agente de Bolsa Sura S.A. Sura Investment Management Perú S.A.
Estados Unidos	Inversiones Sura Corp.

#### **II. Detalle del documento**

**Primero.** Cuando en la Política se menciona “Comité de Diversidad e Inclusión”, se refiere al Comité de Diversidad e Inclusión de Sura Asset Management S.A.

**Segundo.** Los mecanismos de denuncia para los colaboradores o personas de grupo de interés de las sociedades de SURA Investments será a través de la presentación de una queja ante el área de Talento Humano o a través de la Línea Ética

**Tercero.** Cuando en la Política se mencione al área de Gestión Humana, se refiere al área de Talento Humano

**Cuarto.** La política también es aplicable al Advisory Board.